

## Trabajadores independientes

Pese a la desaceleración en el ritmo de crecimiento mostrado por la economía chilena en los últimos años, la variabilidad de la tasa de desempleo ha estado contenida por los cambios en la composición del empleo. En ese sentido, mientras el trabajo asalariado creció menos de 1% en promedio desde 2014, el empleo independiente lo hizo a tasas superiores al 4%.

A esto se suma la precariedad laboral de los trabajadores independientes que, en la generalidad de los casos, tienen peor remuneración, no tienen cobertura previsional, no cotizan salud (Fonasa o Isapre) y no cuentan con instrumentos de ahorro.

### La composición del empleo cambia según el ciclo económico

El empleo asalariado es pro cíclico y el empleo independiente es contra cíclico.

#### Cuando la economía crece aumenta el trabajo asalariado

El empleo asalariado que más crece es de los rubros de construcción, comercio, industria, servicios de gobierno y financieros, servicios comunales y sociales. Estos puestos están orientados principalmente a mujeres y jóvenes con educación universitaria.

#### Cuando la economía crece menos aumenta el trabajo por cuenta propia

El trabajo independiente que más crece es en los sectores de servicios personales y hogares, y en agricultura. En este escenario, los más vulnerables a perder su empleo son los grupos más jóvenes y en edad media, con educación básica y media.



### Qué significa ser trabajador independiente

Este tipo de empleo contiene un grupo altamente heterogéneo de trabajadores. Por un lado, están los trabajadores con actividades laborales precarias y de muy baja remuneración, mientras que por el otro están los que han optado por trabajar por su propia cuenta no solo por mayores ingresos laborales, sino también por la flexibilidad y la capacidad de autogestión que esta actividad representa.

Fuente: Clapes UC, 2016; U. Alberto Hurtado, 2017.



### Nivel Nacional

**1.818.610**

trabajadores independientes

22% respecto al total nacional de ocupados

Tasa de ocupación informal en trabajadores independientes **66%**

### Región Metropolitana

**732.720**

trabajadores independientes

22% respecto del total de ocupados en la RM

Tasa de ocupación informal en trabajadores independientes **65%**

### Ocupados informales

**Trabajadores dependientes** que no cuentan con acceso a la seguridad social (salud y AFP) por su vínculo laboral.

**Trabajadores independientes** con empresa, negocio o actividad sin registro en SII y sin sistema contable que les permita separar los gastos del negocio de los del hogar.



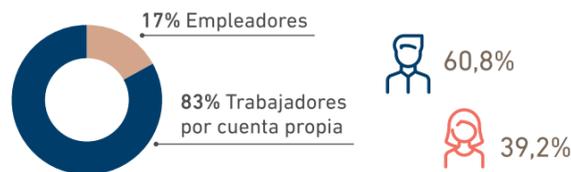
El emprendimiento y el trabajo independiente pueden ser fácilmente confundidos, pero hay claras diferencias en sus significados. Las definiciones a veces coexisten, pero hay una serie de casos en la que los trabajadores independientes no son técnicamente emprendedores. Ambos términos se refieren generalmente al acto de llevar su situación financiera en sus propias manos, en lugar de depender de un empleador para obtener ingresos.

Mientras los trabajadores independientes prestan servicios bajo un contrato para una amplia gama de clientes, los emprendedores organizan activos productivos para crear y mantener un negocio.

## Encuesta de Microemprendimiento (EME)

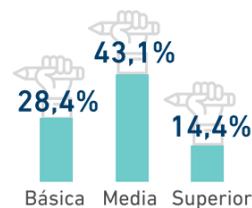
-permite caracterizar la heterogénea realidad de los pequeños emprendimientos en Chile-

**1.992.578** microemprendedores



Microemprendedores: Trabajadores por cuenta propia o empleadores dueños de una microempresa con hasta 10 trabajadores, incluyendo al dueño.

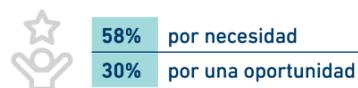
### Educación



### Edad



### Motivación



### Formalidad

**52,2%** no ha iniciado actividades en el SII  
**38,2%** lo ha hecho como persona natural y solo un **9,5%**, como persona jurídica  
**33,2%** tiene contabilidad formal. De ellos, el **70,5%** puede diferenciar los gastos del negocio de los gastos del hogar  
**16,4%** realiza la contabilidad a través de registros personales

### Cotización salud



**60%** no cotiza  
**40%** sí cotiza

**797.287** personas

50% lo hace todos los meses  
39% a través de otra fuente (carga, jubilación, trabajo secundario)  
10% algunos meses

### Cotización AFP



**73%** no cotiza  
**27%** sí cotiza

**536.934** personas

50% lo hace todos los meses  
37% a través de otra fuente (carga, jubilación, trabajo secundario)  
13% algunos meses

Fuente: V Encuesta del Microemprendimiento (EME), INE, 2017.

## PENSIONES Y AHORRO

### Total afiliados sistema de capitalización individual



Hombres  
**5.703.433**



Mujeres  
**5.001.618**

Fuente: SP, cifras al 31 diciembre de 2018

Pensión promedio sistema previsional

**922.386**  
pensionados a enero 2019

**\$258.623**

pensión promedio recibida



Quiénes cotizan entre:

30-40 años	\$524.491	17%
pensión promedio recibida		
10-20 años	\$257.948	32%
pensión promedio recibida		
1-5 años	\$164.177	6%
pensión promedio recibida		

Quiénes cotizan entre:

30-40 años	\$366.763	10%
pensión promedio recibida		
10-20 años	\$169.796	29%
pensión promedio recibida		
1-5 años	\$116.702	11%
pensión promedio recibida		

Cifras reportadas por la Superintendencia de Pensiones (SP) a enero de 2019. Cálculo realizado con UF al 31 de enero de 2019

## EN SIMPLE

### Ley de cotizaciones previsionales para trabajadores independientes



#### ¿Quiénes estarán obligados a cotizar?

Estarán obligados a cotizar los trabajadores independientes que emiten boletas de honorarios por un monto bruto anual igual o mayor a 5 ingresos mínimos mensuales (\$1,3 millones totales en el año), excepto quienes están a 10 años de jubilar, es decir, hombres de 55 años o más, y mujeres de 50 años o más, al 1 de enero de 2018.

#### ¿De cuánto es la retención de remuneraciones?

El aumento en la retención de remuneraciones que plantea la nueva ley pasa desde 10% a 17%. Eso sí, establece un incremento gradual de la retención de impuestos, por lo que será de 0,75% anual, hasta alcanzar en el año 2026 un 16%, y recién en el noveno año se elevará en 1%, para llegar finalmente a 17% en 2027.

Fuente: Ley de Cotización para Trabajadores Independientes.

## Cotización obligatoria para los trabajadores independientes

La Cámara de Diputados aprobó el proyecto de ley que modifica las normas para la incorporación de los trabajadores independientes a los regímenes de Protección Social. Convertida en ley, será obligatorio cotizar para quienes trabajen bajo esta modalidad.

De esta manera, a partir de abril de este año, no existirá la posibilidad de renunciar a las cotizaciones previsionales, por lo que todo trabajador independiente que emita boleta de honorarios deberá cotizar por el 10% de sus ingresos anuales.

El **10%** de la retención se utilizará para pagar las cotizaciones previsionales en el siguiente orden:

- Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)
- Seguros de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales (ATEP)
- Ley SANNA
- Salud (Fonasa o Isapre)
- Derecho a prestaciones familiares
- Pensiones de vejez



Si un trabajador tiene un contrato como dependiente y además, un trabajo como independiente, se sumarán ambos ingresos y solo deberá cotizar hasta el tope imponible (79,2 UF o \$2,2 millones apróx.).

#### ¿En qué año será la primera cotización?

Este año comienza la obligatoriedad del pago de las cotizaciones a través de la Declaración Anual de Impuesto a la Renta. Con los montos retenidos cada abril, los trabajadores quedarán cubiertos en todos los regímenes de seguridad social en un 100% desde este año, salvo en el de pensiones que aumentará gradualmente.

#### ¿Hay posibilidad de cotizar por un menor monto?

Para quienes no estén en condiciones de destinar desde ahora toda esta retención de impuestos, hay una alternativa transitoria: pueden cotizar para pensiones y salud por un porcentaje menor de la Renta Imponible, el que subirá anualmente, partiendo con cotizaciones sobre el 5% de la renta imponible el primer año, 17% el segundo, e incrementándose paulatinamente hasta llegar a 100% el décimo año.

# América Latina: Continúa el mayor crecimiento de los nuevos empleos

La dinámica de creación de empleo asalariado que caracterizó a la región hasta 2014 cambió drásticamente en 2015 y 2016, cuando, en un contexto de eliminación de puestos de trabajo, los nuevos empleos generados fueron fundamentalmente independientes.

Si bien el trabajo por cuenta propia siguió creciendo a tasas elevadas, este se desaceleró conforme la economía regional empezó a recuperarse. El crecimiento sostenido y comparativamente mayor de la ocupación por cuenta propia significó que, aunque con menor intensidad, la tendencia a la precarización de estos puestos de trabajo continuó en 2017.

Los nuevos desafíos en la dinámica laboral, exigen a las personas, una flexibilidad permanente para movilizarse en el mercado de trabajo. Ello significa, en la práctica, que gran parte de la población durante su vida laboral habrá desempeñado diversos trabajos, bajo distintas modalidades y en diferentes lugares (empresas, regiones, países), incluyendo con una alta probabilidad, el desempeño de actividades por cuenta propia, incluso como estrategias de sobrevivencia para enfrentar la pobreza.

Fuente: MBO Partners.

## Empleos independientes 2017

Tasa de variación interanual

1	Honduras	14,3%
2	Costa Rica	7,3%
3	República Dominicana	5,6%
4	Chile	5,2%
5	Ecuador	4,8%
6	Panamá	2,7%
7	Perú	1,6%
8	Colombia	0,9%
9	México	0,8%
10	Brasil	0,7%
11	Paraguay	-5,8%

Fuente: Coyuntura Laboral en América Latina y el Caribe, Cepal-OIT, Mayo 2018.

### Interés por emprender



Según el interés por emprender entre trabajadores de distintos países, Chile se ubica en la posición número 3 de un total de 33 países (1° México, 2° India).

78%

de los trabajadores en Chile afirman que les gustaría emprender su propio negocio debido a que le brindaría mayores oportunidades.

Sin embargo, solo un **36%** consideraría dejar su trabajo actual para empezar su propio negocio.

**60%** considera que el riesgo de fracasar es muy grande.

Fuente: Estudio Workmonitor, Randstad, 2017.